

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6405 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 124/2014, con NIG 0401342M20140000128, por auto de fecha 19 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Almendras Alarcón, S.A., con CIF A-04044456, con domicilio en Carretera de la Estación, n.º 12 de Albox (Almería).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Allforce Capital Concursal, S.L.P., con CIF B04777562, en la persona de D. Carlos Palanca Cruz, con NIF- 45.582.072M, socio profesional de la misma, con domicilio en c/ Javier Sanz, n.º 2, 4.º-2 de Almería, teléfono 950260808, así como dirección electrónica carlospalanca@allforcecapital.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 19 de enero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150007898-1